

PERGAMINO, Agosto 13 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-321-86 D.E. eleva Expte. C-65-86 CEVALLO EMMA RAQUEL sol. exim. T. Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la -- SEÑORA CEVALLO EMMA RAQUEL en concepto de la Tasa de -- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -hasta el 31 de Diciembre de 1986- del inmueble sito en calle Colombia entre Somoza y Zaballos y cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección II - Manzana 98e - Parcela 6a y 6 b - Partida 28236-46232 - Dominio 568/62.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1133/86.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESQ. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE